



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 17 MAR. 2009

RES.H.º 219-09

Expte.No. 4041/08

VISTO:

La Resolución H.No.1308/05 mediante la cual se aprueba y pone en vigencia el "Reglamento de organización y funcionamiento de las Escuelas de la Facultad de Humanidades"; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Letras solicitó que se convoque a elecciones reglamentarias de los representantes estudiantiles ante la Comisión Asesora de dicha Escuela;

Que corresponde en consecuencia proceder con la convocatoria conforme la reglamentación vigente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 10/03/09)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a elecciones para la renovación del **Estamento de Estudiantes** ante la Comisión Directiva de la Escuela de Letras, para el día **06 de abril de 2009**:

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER el siguiente Cronograma Electoral:

Actividad	Fechas
Confección de padrones provisorios	19/03/2009
Publicidad (Período de tachas e inclusiones)	Hasta el 26/03/2009
Emisión de padrones definitivos	27/03/2009
Recepción de listas de candidatos y avales	30/03/2009 – Hasta horas 18.00
Oficialización de listas	30/03/2009
Acto Eleccionario	06 de abril de 2009 (de 9 a 18 hs)
Proclamación de candidatos	08/04/2009

ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR que la actual Comisión Directiva se constituirá en Junta Electoral.

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que la condición necesaria para ser representante y/o elector del Estamento de Estudiantes, será tener dos (2) asignaturas aprobadas en el período comprendido entre el 13 de marzo de 2008 y el 13 de marzo de 2009.

ARTÍCULO 5º.- HÁGASE SABER y comuníquese a la Escuela de Letras, Dirección de Escuelas y CUEH..

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.